

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6697 RIBERALTA, S.A.

Por acuerdo de los Administradores mancomunados de RIBERALTA, S.A., se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Crtra. Madrid-Irún, km 168, Gumiel de Izán (Burgos), el próximo día 29 de julio de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio 2015, cerrado el 31 de diciembre de 2.015 .

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución de resultado, correspondiente al ejercicio de 2015.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social realizada por los Administradores mancomunados de la Sociedad en el transcurso del ejercicio 2015.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que adopte la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para, en su caso, su subsanación.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o, en su caso, nombramiento de socios interventores a tal fin.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Renovación de cargos de Administrador.

Segundo.- Creación página web de la Sociedad y su inscripción y publicación en los términos previstos en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales relativos a la convocatoria de la Junta General.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que adopte la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para, en su caso, su subsanación.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de accionistas interventores.

Los socios tienen el derecho de información contenido en los artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, así como el de obtener de la compañía, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. También se encuentran a disposición de los socios, de conformidad con lo previsto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de esta.

Gumiel de Izan, 17 de junio de 2016.- Administradores mancomunados.

ID: A160039062-1